



# Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-12-16 22:16:40  
No. de Radicado: 20243700550021

Señora  
**LINA MARIA CAMARGO SALCEDO**  
Peticionaria  
Sin datos de notificación  
Ciudad

Asunto: Proceso: Gestión de Grupos de Interés  
Procedimiento: Atención y Trámite de PQRS  
Radicado: 20244400389612 del 18 de noviembre de 2024

Cordial saludo;

Acusamos recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia anónima, en contra de la **COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA - COOMEVA, identificada con el NIT 890.300.625 – 1**, relacionada con presuntos hechos de falsa publicidad, en los créditos ofertados por la mencionada organización solidaria.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sentencia C-951/14, "*...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describan circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior*".

Así pues, se reitera que; "*no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia*".

Por lo anterior, al ser una solicitud anónima la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su solicitud a la **COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA - COOMEVA**, con el fin de que esta atienda su petición.

Cordialmente,

**NANCY ESPERANZA RINCON ALDANA**

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de  
Petitionen, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRS  
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: Gina Vanessa Amaya Avila  
Revisó: Nancy Esperanza Rincón Aldana

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación  
PBX: (+57) (601)7 560 557  
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación del documento electrónico: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Copia en papel autenticada de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica